

RESOLUCIÓN N° 1400 (22 de diciembre de 2023)

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

El **DIRECTOR** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD –**, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 14 de 1983, la Ley 1955 de 2019 modificada por la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020, la Resolución 1149 de 2021, la Resolución 388 de 2020 modificada por la Resolución 509 de 2020, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, adicionado por el artículo 129 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y el Acuerdo 004 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, determina, entre otros aspectos, que, *“La gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural”.*

Que, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD - como gestor catastral tiene como función adelantar el proceso de actualización catastral de acuerdo con la Ley 14 de 1983 y la Ley 1955 de 2019 modificada por la Ley 2294 de 2023.

Que, el numeral 7 del artículo 5 del Acuerdo No. 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en adelante UAECD, establece que la entidad es la encargada en la ciudad de Bogotá de adelantar los procesos de formación, actualización, conservación catastral y difusión catastral con los cuales se busca la correcta identificación física, jurídica y económica de los bienes inmuebles que conforman el catastro.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

Que, el artículo 2.2.2.2. del Decreto Nacional 1170 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística* adicionado por el Decreto Nacional 148 de 2020 establece que el proceso de actualización catastral es el *“Conjunto de actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en la información catastral durante un periodo determinado. Para la actualización catastral podrán emplearse mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, así como el uso e integración de diferentes fuentes de información que den cuenta de los cambios entre la base catastral y la realidad de los inmuebles. En ningún caso, para actualizar la información de un área geográfica, será obligatorio adelantar el levantamiento catastral en la totalidad de inmuebles”.*

Que, el Decreto Nacional 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 en el artículo 2.2.2.4 establece que los gestores catastrales podrán adoptar los métodos técnicos que consideren para la ejecución de las labores catastrales, siempre y cuando garanticen que se refleje la realidad de los predios y se cumplan las especificaciones técnicas de los productos definidos por el IGAC.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.2.6 del Decreto Nacional 1170 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 148 de 2020, los procesos catastrales podrán adelantarse mediante la combinación de los siguientes métodos: directos, indirectos, declarativos y colaborativos.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1. del Decreto Nacional 1170 de 2015 adicionado por el Decreto Nacional 148 de 2020 la información catastral física corresponde a la representación geométrica, la identificación de la cabida, los linderos y las construcciones de un inmueble. La identificación física no implica necesariamente el reconocimiento de los linderos del predio in situ.

Que, el Decreto ibidem establece que la información catastral jurídica es la identificación de la relación jurídica de tenencia entre el sujeto activo del derecho, sea el propietario, poseedor u ocupante, con el inmueble. Esta calificación jurídica no constituye prueba ni sana los vicios de la propiedad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

Que, el Decreto ibidem establece la información catastral económica corresponde al valor o avalúo catastral del inmueble. El avalúo catastral deberá guardar relación con los valores de mercado.

Que, el artículo 9 de la Resolución 1149 de 2021, *“Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”* establece que:

“El proceso de formación y/o actualización termina con la expedición de la resolución por medio de la cual el gestor catastral, a partir de la fecha de dicha providencia, ordena la inscripción en el catastro de los predios que han sido formados y/o la renovación de la inscripción en el catastro de los predios que han sido actualizados, y determina que la vigencia fiscal de los avalúos resultantes es el 1° de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados, según lo determina el artículo 8° de la Ley 14 de 1983.

Este acto administrativo es de carácter general y debe ser publicado en los términos de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue y contra el mismo no procede recurso alguno. La realización de las labores del proceso de formación o actualización catastral no interrumpe las actividades de la conservación catastral.

Finalizado el proceso de formación y/o actualización, el gestor catastral debe garantizar que la base de datos y documentos anexos queden cargados en el sistema de gestión catastral para el inicio del proceso de conservación en la vigencia correspondiente.

Que, el artículo 44 de la citada Resolución 1149 de 2021, en concordancia con el artículo 2.2.2.2.4 del Decreto Nacional 1170 de 2015, indica que *el gestor catastral podrá utilizar métodos directos, indirectos, declarativos y/o colaborativos para la identificación predial de la información física, jurídica y económica, siempre y cuando garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos catastrales del proceso, establecidos mediante la Resolución 388 de 2020 o en la norma que la modifique, adicione o derogue.*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

Que, la Resolución 388 de 2020 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC modificada por la Resolución 509 de 2022, establece las condiciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito.

Que, la Resolución 1040 de 2023, *"Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito"*, entró a regir el 10 de agosto de 2023, salvo lo dispuesto en sus títulos IV y V, que tratan sobre los procesos de la gestión catastral multipropósito (formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral) y las especificaciones técnicas de producto de la base de datos catastral, los cuales, según el artículo 8.4 *ibidem*, regirán a partir del 01 de enero de 2024. Por consiguiente, las disposiciones aplicables a las materias reguladas en dichos títulos, hasta el 31 de diciembre de 2023, son las Resoluciones 1149 de 2021 y 388 de 2020 con sus modificaciones, expedidas por el IGAC.

Que, la UAECD ordenó el inicio del proceso de actualización de la formación catastral, mediante la Resolución 0146 del 06 de marzo de 2023, *“Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de actualización de la formación catastral de una parte de Bogotá, D.C.”.*

Que los siguientes sectores catastrales urbanos se incluyeron en la Resolución 0146 del 06 de marzo de 2023, pero no deben ser objeto del proceso de actualización catastral vigencia 2024 teniendo en cuenta que los mismos fueron resectorizados a sectores catastrales rurales en el proceso de conservación catastral.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR
283	002588	EL MOCHUELO III URBANO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO
291	002596	EL MOCHUELO ALTO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

Que, como consecuencia de lo anterior, a los predios que se encuentran en los sectores catastrales señalados se les debe aplicar el incremento determinado mediante Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural-IVIUR- para la vigencia 2024 y quedan excluidos del proceso de actualización catastral.

Que luego de haber sido examinados los resultados provenientes del i) Proceso del reconocimiento predial; ii) Estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas; iii). Valor de las construcciones y, iv). Avalúos de los predios con características especiales, se puede concluir que estos se encuentran ajustados a las normas legales y reglamentarias vigentes y la investigación económica acorde con la actualidad inmobiliaria de Bogotá.

Que la UAECD - expidió la Resolución 1389 del 20 de diciembre de 2023, *“Por medio de la cual se aprueban los valores de los predios objeto del proceso de actualización catastral para la vigencia 2024”.*

Que surtidas las etapas de la actualización del catastro desarrolladas en observancia de las disposiciones técnicas y los procedimientos legales y reglamentarios es procedente clausurar el proceso, ordenar la renovación de la inscripción de los sectores catastrales y sus respectivos predios que han sido actualizados y determinar la vigencia de los avalúos resultantes.

Que, el artículo 55 de la Resolución 1149 de 2021 establece que, *“los actos administrativos de inicio de los procesos de formación y actualización, así como los que ordenan la inscripción de los predios formados o actualizados se consideran actos de carácter general y serán obligatorios cuando se publiquen en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso. Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación(...)”.*

Que la Sentencia C-1251/01, proferida por la Corte Constitucional, declaró exequible el artículo 2º de la Ley 601 de 2000, en el entendido que la publicación de los actos de formación y actualización catastral debe hacerse en un periódico de amplia circulación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de resolución fue publicado en el portal único LegalBog Participa del 12 al 19 de diciembre de 2023, plazo en el cual no se recibieron opiniones, sugerencias o propuestas alternativas de la ciudadanía o grupos de interés.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CLAUSURAR el proceso de actualización del catastro para los sectores incluyendo sus respectivos predios, que se detallan a continuación:

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
1	001101	LAS BRISAS	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
2	001102	BUENOS AIRES	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
3	001103	VITELMA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
4	001104	MOLINOS DE ORIENTE	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
5	001106	SAN BLAS	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
6	001107	LAS MERCEDES	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
7	001108	SAN CRISTOBAL SUR	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
8	001109	LA MARIA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
9	001110	SAN JAVIER	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
10	001111	SANTA ANA SUR	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
11	001112	PRIMERO DE MAYO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
12	001113	SAN BLAS II	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
13	001114	VELODROMO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
14	001115	MONTE CARLO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
15	001116	TIBAQUE URBANO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
16	001118	LOS LAURELES SUR ORIENTAL I	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
17	001119	AGUAS CLARAS I	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
18	001201	SEVILLA	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
19	001202	CIUDAD BERNA	15	ANTONIO NARINO	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
20	001203	CARACAS	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
21	001204	CIUDAD JARDIN SUR	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
22	001205	SOCIEGO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
23	001206	QUINTA RAMOS	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
24	001207	NARINO SUR	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
25	001208	LA HORTUA	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
26	001209	MODELO SUR	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
27	001210	CALVO SUR	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
28	001211	POLICARPA	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
29	001301	GRANADA SUR	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
30	001302	MONTEBELLO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
31	001303	CORDOBA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
32	001304	BELLO HORIZONTE	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
33	001305	ATENAS	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
34	001306	SAN PEDRO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
35	001307	RAMAJAL	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
36	001308	SANTA INES SUR	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
37	001309	SAN VICENTE	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
38	001310	LA VICTORIA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
39	001311	LA GLORIA OCCIDENTAL	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
40	001312	LOS ALPES	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
41	001313	BELLAVISTA SUR	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
42	001314	SAN JOSE SUR ORIENTAL	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
43	001315	ALTAMIRA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
44	001316	MORALBA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
45	001317	PUENTE COLORADO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
46	001318	QUINDIO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
47	001319	LA GLORIA ORIENTAL	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
48	001320	NUEVA GLORIA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
49	001321	SAN MARTIN SUR	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
50	001322	SAN RAFAEL USME	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
51	001323	NUEVA DELHI	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
52	001324	EL PINAR	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
53	001325	JUAN REY (LA PAZ)	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
54	001327	LOS LIBERTADORES	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
55	001328	SANTA RITA SUR ORIENTAL	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
56	001329	EL PARAISO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
57	001330	CANADA O GUIRA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
58	001331	ALTOS DEL ZUQUE	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
59	001332	VILLABEL	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
60	001333	ALTOS DEL POBLADO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
61	001334	LAS GAVIOTAS	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
62	001335	VILLA DIANA	5	USME	URBANO	
63	001336	JUAN JOSE RONDON I	5	USME	URBANO	
64	001337	SAN PEDRO SUR	5	USME	URBANO	
65	001338	LA BELLEZA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
66	001339	BOSQUE DE LOS ALPES	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
67	001340	TIHUAQUE	5	USME	URBANO	
68	001342	ALTOS DEL ZIPA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
69	001344	LOS SOCHES	5	USME	URBANO	
70	001345	DONA LILIANA	5	USME	URBANO	
71	001346	CIUDAD LONDRES I	5	USME	URBANO	
72	001347	JUAN REY SUR	5	USME	URBANO	
73	001348	LA CABANA	5	USME	URBANO	
74	001350	YOMASA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
75	001352	LAS GUACAMAYAS II	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
76	001353	LAS GUACAMAYAS IV	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
77	001354	LAS GUACAMAYAS III	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
78	001355	LAS GUACAMAYAS I	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
79	001356	VILLA DEL CERRO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
80	001357	SANTA INES SUR II	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
81	001358	CHIGUAZA URBANO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
82	001362	ARBOLEDA SANTA TERESITA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
83	001363	COLMENA I LOS PINARES	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
84	001401	SAN JOSE SUR	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
85	001402	GUSTAVO RESTREPO	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
86	001403	HOSPITAL SAN CARLOS	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
87	001404	SOSIEGO SUR	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
88	001405	VEINTE DE JULIO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
89	001406	SAN ISIDRO	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
90	001407	SURAMERICA	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
91	001408	VILLA DE LOS ALPES	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
92	001409	LAS LOMAS	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
93	001410	MARCO FIDEL SUAREZ	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
94	001411	SAN JORGE SUR	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
95	001412	GRANJAS SAN PABLO	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
96	001413	LA RESURRECCION	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
97	001414	MOLINOS DEL SUR	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
98	001415	MARCO FIDEL SUAREZ I	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
99	001416	SAN AGUSTIN	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
100	001417	LOS MOLINOS	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
101	001418	MARRUECOS	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
102	001419	CALLEJON SANTA BARBARA	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
103	001420	EL PLAYON	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
104	001421	DIANA TURBAY	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
105	001422	DIANA TURBAY ARRAYANES	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
106	001423	ARBOLEDA SUR	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
107	001424	BARCELONA SUR	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
108	001425	GRANJAS DE SANTA SOFIA	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
109	001426	SAN LUIS	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
110	001427	PUERTO RICO	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
111	001428	CERROS DE ORIENTE	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
112	001429	GUIPARMA	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
113	001430	VILLA DE LOS ALPES I	4	SAN CRISTOBAL	URBANO	
114	001431	LA RESURRECCION I	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
115	001432	DIANA TURBAY CULTIVOS	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
116	001434	CARMEN DEL SOL	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
117	001435	LOS ARRAYANES II	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
118	002101	LA FRAGUITA	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
119	002102	SAN ANTONIO	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
120	002103	RESTREPO	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
121	002104	RESTREPO OCCIDENTAL	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
122	002105	SANTANDER	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
123	002106	SENA	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
124	002107	LA FRAGUA	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
125	002201	OLAYA	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
126	002202	QUIROGA	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
127	002203	QUIROGA CENTRAL	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
128	002204	QUIROGA SUR	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
129	002205	SANTA LUCIA	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
130	002209	QUIROGA I	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
131	002301	EDUARDO FREY	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
132	002302	SANTANDER SUR	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
133	002303	CENTENARIO	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
134	002304	SANTIAGO PEREZ	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
135	002305	LIBERTADOR	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
136	002306	BRAVO PAEZ	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
137	002307	INGLES	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
138	002308	CLARET	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
139	002309	VILLA MAYOR ORIENTAL	15	ANTONIO NARINO	URBANO	
140	002310	MURILLO TORO	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
141	002311	VILLA MAYOR	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
142	002401	TUNAL ORIENTAL	6	TUNJUELITO	URBANO	
143	002402	SAN VICENTE FERRER	6	TUNJUELITO	URBANO	
144	002403	VENECIA OCCIDENTAL	6	TUNJUELITO	URBANO	
145	002404	VENECIA	6	TUNJUELITO	URBANO	
146	002405	ESCUELA GENERAL SANTANDER	6	TUNJUELITO	URBANO	
147	002406	SAMORE	6	TUNJUELITO	URBANO	
148	002407	EL CARMEN	6	TUNJUELITO	URBANO	
149	002408	FATIMA	6	TUNJUELITO	URBANO	
150	002409	NUEVO MUZU	6	TUNJUELITO	URBANO	
151	002410	PARQUE EL TUNAL	6	TUNJUELITO	URBANO	
152	002411	ISLA DEL SOL	6	TUNJUELITO	URBANO	
153	002412	VERONA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
154	002413	MUZU	6	TUNJUELITO	URBANO	
155	002414	ISMAEL PERDOMO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
156	002415	MADELENA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
157	002416	EL ENSUENO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
158	002417	BARLOVENTO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
159	002418	LA ESTANCIA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
160	002419	RINCON DE LA VALVANERA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
161	002420	LA CORUNA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
162	002421	RAFAEL ESCAMILLA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
163	002422	ATLANTA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
164	002423	ESPINO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
165	002424	RINCON DE GALICIA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
166	002426	SANTO DOMINGO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
167	002427	GALICIA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
168	002428	PRIMAVERA II	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
169	002429	MARIA CANO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
170	002430	LAS BRISAS	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
171	002431	POTOSI	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
172	002432	ARBORIZADORA BAJA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
173	002433	EL PENON DEL CORTIJO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
174	002434	JERUSALEN	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
175	002435	EL CHIRCAL SUR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
176	002436	BELLAVISTA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
177	002437	LA PRADERA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
178	002438	SIERRA MORENA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
179	002439	SIERRA MORENA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
180	002440	SIERRA MORENA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
181	002441	LOS TRES REYES I	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
182	002442	SANTA VIVIANA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
183	002443	LA PRIMAVERA I	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
184	002444	SIERRA MORENA II	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
185	002445	CARACOLI	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
186	002446	LOS TRES REYES	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
187	002447	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
188	002448	PERDOMO ALTO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
189	002449	ESPINO I	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
190	002450	PERDOMO ALTO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
191	002451	SAN ANTONIO DEL MIRADOR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
192	002453	CIUDAD BOLIVAR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
193	002455	LA VALVANERA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
194	002456	QUIBA I	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
195	002460	ARBORIZADORA ALTA I	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
196	002461	ARBORIZADORA ALTA II	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
197	002501	SAN CARLOS	6	TUNJUELITO	URBANO	
198	002502	MILLAN	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
199	002503	LA AURORA	5	USME	URBANO	
200	002504	COMPARTIR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
201	002505	NUEVO SAN ANDRES	5	USME	URBANO	
202	002506	GRAN YOMASA	5	USME	URBANO	
203	002507	ABRAHAM LINCOLN	6	TUNJUELITO	URBANO	
204	002508	TUNJUELITO	6	TUNJUELITO	URBANO	
205	002509	SAN BENITO	6	TUNJUELITO	URBANO	
206	002510	LA PICOTA ORIENTAL	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
207	002511	LA PICOTA	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
208	002512	AREA ARTILLERIA	6	TUNJUELITO	URBANO	
209	002513	LAS ACACIAS	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
210	002514	MEISSEN	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
211	002515	SAN FRANCISCO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
212	002516	MEXICO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
213	002517	LUCERO DEL SUR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
214	002518	RONDA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
215	002519	DANUBIO	5	USME	URBANO	
216	002520	LAS MANAS	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
217	002521	LUCERO ALTO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
218	002522	EL MOCHUELO ORIENTAL	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
219	002523	LA ALAMEDA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
220	002524	LA ANDREA	5	USME	URBANO	
221	002525	BARRANQUILLITA	5	USME	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
222	002526	SANTA LIBRADA	5	USME	URBANO	
223	002527	LA CABANA	5	USME	URBANO	
224	002528	SANTA LIBRADA NORTE	5	USME	URBANO	
225	002529	LA MARICHUELA	5	USME	URBANO	
226	002530	QUIBA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
227	002531	CANDELARIA LA NUEVA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
228	002532	QUINTAS DEL SUR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
229	002533	SOTAVENTO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
230	002534	CASA DE TEJA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
231	002535	PALERMO SUR	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
232	002536	MONTEBLANCO	5	USME	URBANO	
233	002537	CHUNIZA	5	USME	URBANO	
234	002538	USMINIA	5	USME	URBANO	
235	002539	SAN RAFAEL	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
236	002540	ESTRELLA DEL SUR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
237	002541	GRANADA SUR	5	USME	URBANO	
238	002542	SERRANIAS	5	USME	URBANO	
239	002543	COMUNEROS	5	USME	URBANO	
240	002544	LOS LAURELES II	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
241	002545	EL SATELITE	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
242	002546	NACIONES UNIDAS	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
243	002547	EL TESORO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
244	002548	EL VIRREY	5	USME	URBANO	
245	002549	VILLA GLORIA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
246	002550	DUITAMA	5	USME	URBANO	
247	002551	ALASKA	5	USME	URBANO	
248	002552	JUAN PABLO II	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
249	002553	SUMAPAZ	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
250	002554	GIBRALTAR SUR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
251	002555	SAN JUAN BAUTISTA	5	USME	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
252	002556	DESARROLLO BRAZUELOS I	5	USME	URBANO	
253	002557	JUAN JOSE RONDON	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
254	002558	VILLAS EL DIAMANTE	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
255	002559	LOS ALPES SUR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
256	002560	BELLAVISTA LUCERO ALTO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
257	002561	CORDILLERA DEL SUR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
258	002562	CENTRAL DE MEZCLAS	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
259	002563	EL PEDREGAL	5	USME	URBANO	
260	002564	EL MINUTO DE MARIA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
261	002565	PARAISO QUIBA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
262	002566	LA PAZ	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
263	002568	ARBORIZADORA ALTA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
264	002569	ARBORIZADORA ALTA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
265	002570	EL MIRADOR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
266	002571	ANTONIO JOSE DE SUCRE	5	USME	URBANO	
267	002572	SALAZAR USME	5	USME	URBANO	
268	002573	ARBORIZADORA ALTA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
269	002574	CEDRITOS DEL SUR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
270	002575	CERRO COLORADO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
271	002576	SERRANIAS I	5	USME	URBANO	
272	002577	DANUBIO II	5	USME	URBANO	
273	002578	ARABIA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
274	002579	VILLA CANDELARIA	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
275	002580	BELLA FLOR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
276	002581	LA TORRE	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
277	002582	BELLA FLOR SUR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
278	002583	QUIBA URBANO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
279	002584	EL MOCHUELO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
280	002585	EL MOCHUELO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
		URBANO				
281	002586	YOMASA NORTE	5	USME	URBANO	
282	002587	BRISAS DEL VOLADOR	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
283	002589	PORVENIR	5	USME	URBANO	
284	002590	LA FISCALA	5	USME	URBANO	
285	002591	BRAZUELOS OCCIDENTAL	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
286	002592	DESARROLLO BRAZUELOS	5	USME	URBANO	
287	002593	TUNJUELITO	5	USME	URBANO	
288	002594	VILLA ISRAEL	5	USME	URBANO	
289	002595	LAGUNITAS URBANO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
290	002597	LA FISCALA NORTE	5	USME	URBANO	
291	002598	EL MOCHUELO II URBANO	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
292	002599	CENTRO USME URBANO	5	USME	URBANO	
293	002601	ARRAYANES I	5	USME	URBANO	
294	002602	FISCALA ALTA	5	USME	URBANO	
295	002604	LOS OLIVARES	5	USME	URBANO	
296	002605	BOLONIA	5	USME	URBANO	
297	002606	EL CURUBO	5	USME	URBANO	
298	002607	LA ESPERANZA SUR	5	USME	URBANO	
299	002608	EL BOSQUE CENTRAL I	5	USME	URBANO	
300	002609	EL BOSQUE	5	USME	URBANO	
301	002610	CHAPINERITO	5	USME	URBANO	
302	002611	CHARALA	5	USME	URBANO	
303	002612	LA COMUNA	5	USME	URBANO	
304	002613	EL PROGRESO USME	5	USME	URBANO	
305	002614	LA ORQUIDEA DE USME	5	USME	URBANO	
306	002615	LA ESPERANZA DE USME	5	USME	URBANO	
307	002616	EL NUEVO PORTAL	5	USME	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
308	002617	EL REFUGIO I	5	USME	URBANO	
309	002618	PUERTA AL LLANO DE USME	5	USME	URBANO	
310	002619	VILLA ANITA	5	USME	URBANO	
311	002620	EL NUEVO PORTAL II	5	USME	URBANO	
312	002621	SAN FELIPE DE USME	5	USME	URBANO	
313	002622	TOCAIMITA ORIENTAL I	5	USME	URBANO	
314	002625	ARRAYANES V	5	USME	URBANO	
315	002626	BOLONIA I	5	USME	URBANO	
316	002627	LA REFORMA	5	USME	URBANO	
317	002629	EL NEVADO II	5	USME	URBANO	
318	002630	EL PORTAL DEL DIVINO	5	USME	URBANO	
319	002631	EL NEVADO	5	USME	URBANO	
320	002632	LA REQUILINA	5	USME	URBANO	
321	002633	LAS VIOLETAS	5	USME	URBANO	
322	002634	EL TUNO	5	USME	URBANO	
323	002635	BRISAS DEL LLANO	5	USME	URBANO	
324	002636	LA HUERTA	5	USME	URBANO	
325	002637	ARRAYANES VI	18	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	
326	002640	EL PEDREGAL II	5	USME	URBANO	
327	002642	EL PORTAL URBANO	5	USME	URBANO	
328	002643	EL SALTEADOR	5	USME	URBANO	
329	002644	CENTRO USME URBANO I	5	USME	URBANO	SEGREGADO DEL SECTOR 202601
330	002645	PUERTA AL LLANO I	5	USME	URBANO	SEGREGADO DEL SECTOR 202511
331	003101	LA ALAMEDA	3	SANTA FE	URBANO	
332	003102	LAS NIEVES	3	SANTA FE	URBANO	
333	003103	LAS AGUAS	17	LA CANDELARIA	URBANO	
334	003104	LA CONCORDIA	17	LA CANDELARIA	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
335	003105	EGIPTO	17	LA CANDELARIA	URBANO	
336	003106	CENTRO ADMINISTRATIVO	17	LA CANDELARIA	URBANO	
337	003107	SANTA INES	3	SANTA FE	URBANO	
338	003108	LA CAPUCHINA	3	SANTA FE	URBANO	
339	003109	VERACRUZ	3	SANTA FE	URBANO	
340	003110	LA CATEDRAL	17	LA CANDELARIA	URBANO	
341	003201	SAN BERNARDO	3	SANTA FE	URBANO	
342	003202	LAS CRUCES	3	SANTA FE	URBANO	
343	003203	SANTA BARBARA	17	LA CANDELARIA	URBANO	
344	003204	BELEN	17	LA CANDELARIA	URBANO	
345	003205	EL GUAVIO	3	SANTA FE	URBANO	
346	003206	LA PENA	3	SANTA FE	URBANO	
347	003207	LOS LACHES	3	SANTA FE	URBANO	
348	003208	EL ROCIO	3	SANTA FE	URBANO	
349	003209	EL DORADO	3	SANTA FE	URBANO	
350	003210	RAMIREZ	3	SANTA FE	URBANO	
351	003211	GIRARDOT	3	SANTA FE	URBANO	
352	003212	LOURDES	3	SANTA FE	URBANO	
353	003215	SAN FRANCISCO RURAL	3	SANTA FE	URBANO	
354	003221	LA PEÑA I	3	SANTA FE	URBANO	SEGREGADO DEL SECTOR 201404
355	004101	RICAUORTE	14	LOS MARTIRES	URBANO	
356	004102	LA SABANA	14	LOS MARTIRES	URBANO	
357	004103	VOTO NACIONAL	14	LOS MARTIRES	URBANO	
358	004104	LA ESTANZUELA	14	LOS MARTIRES	URBANO	
359	004105	EDUARDO SANTOS	14	LOS MARTIRES	URBANO	
360	004106	EL VERGEL	14	LOS MARTIRES	URBANO	
361	004107	SANTA ISABEL SUR	14	LOS MARTIRES	URBANO	
362	004108	SANTA ISABEL	14	LOS MARTIRES	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
363	004109	VERAGUAS	14	LOS MARTIRES	URBANO	
364	004110	LA PEPITA	14	LOS MARTIRES	URBANO	
365	004111	EL PROGRESO	14	LOS MARTIRES	URBANO	
366	004201	PENSILVANIA	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
367	004202	COMUNEROS	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
368	004203	LA ASUNCION	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
369	004204	MONTES	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
370	004205	PRIMAVERA OCCIDENTAL	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
371	004206	SAN FRANCISCO	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
372	004207	GORGONZOLA	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
373	004208	LOS EJIDOS	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
374	004209	SANTA MATILDE	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
375	004210	JORGE GAITAN CORTES	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
376	004211	BOCHICA	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
377	004212	TIBANA	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
378	004301	SAN RAFAEL INDUSTRIAL	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
379	004302	SAN RAFAEL	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
380	004303	BARCELONA	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
381	004304	GALAN	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
382	004305	LA PRADERA	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
383	004306	LA TRINIDAD	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
384	004307	SAN GABRIEL	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
385	004308	COLON	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
386	004309	LA CAMELIA	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
387	004310	PROVIVIENDA NORTE	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
388	004316	LAS MARGARITAS	8	KENNEDY	URBANO	
389	004317	CAMELIA II	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
390	004401	SAN EUSEBIO	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
391	004402	REMANSO	16	PUENTE ARANDA	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
392	004403	AUTOPISTA MUZU	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
393	004404	AUTOPISTA SUR	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
394	004405	OSPINA PEREZ SUR	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
395	004406	OSPINA PEREZ	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
396	004407	ALCALA	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
397	004408	TEJAR	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
398	004409	ALQUERIA	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
399	004412	REMANSO SUR	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
400	004413	AUTOPISTA MUZU ORIENTAL	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
401	004501	HIPOTECHO	8	KENNEDY	URBANO	
402	004502	HIPOTECHO OCCIDENTAL	8	KENNEDY	URBANO	
403	004503	PROVIENDA ORIENTAL	8	KENNEDY	URBANO	
404	004504	PROVIENDA OCCIDENTAL	8	KENNEDY	URBANO	
405	004505	LA CAMPINA	8	KENNEDY	URBANO	
406	004506	CIUDAD KENNEDY SUR	8	KENNEDY	URBANO	
407	004507	CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL	8	KENNEDY	URBANO	
408	004508	CIUDAD KENNEDY ORIENTAL	8	KENNEDY	URBANO	
409	004509	CIUDAD KENNEDY CENTRAL	8	KENNEDY	URBANO	
410	004510	TIMIZA	8	KENNEDY	URBANO	
411	004511	SAN DIEGO-BOSA	7	BOSA	URBANO	
412	004512	CIUDAD KENNEDY NORTE	8	KENNEDY	URBANO	
413	004513	TUNDAMA	8	KENNEDY	URBANO	
414	004514	BOITA	8	KENNEDY	URBANO	
415	004515	JACQUELINE	8	KENNEDY	URBANO	
416	004516	TIMIZA A	8	KENNEDY	URBANO	
417	004517					
418	004518					

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
419	004519	ESCOCIA	7	BOSA	URBANO	
420	004520	LA PAZ BOSA	7	BOSA	URBANO	
421	004521	LA ESTACION BOSA	7	BOSA	URBANO	
422	004522	BOSA	7	BOSA	URBANO	
423	004523	JIMENEZ DE QUESADA	7	BOSA	URBANO	
424	004524	SAN PABLO BOSA	7	BOSA	URBANO	
425	004525	PASTRANA	8	KENNEDY	URBANO	
426	004526	BOSA NOVA	7	BOSA	URBANO	
427	004527	NUEVA GRANADA BOSA	7	BOSA	URBANO	
428	004528	PASO ANCHO	7	BOSA	URBANO	
429	004529	CEMENTERIO JARDINES APOGEO	7	BOSA	URBANO	
430	004530	TIMIZA B	8	KENNEDY	URBANO	
431	004531	MANDALAY	8	KENNEDY	URBANO	
432	004532	LA CECILIA	8	KENNEDY	URBANO	
433	004533	EL RETAZO	7	BOSA	URBANO	
434	004534	ROMA	8	KENNEDY	URBANO	
435	004535	CLASS	8	KENNEDY	URBANO	
436	004536	EL RUBI	8	KENNEDY	URBANO	
437	004537	CASABLANCA	8	KENNEDY	URBANO	
438	004538	OLARTE	7	BOSA	URBANO	
439	004539	GRAN COLOMBIANO	7	BOSA	URBANO	
440	004540	CATALINA II	8	KENNEDY	URBANO	
441	004541	EL PARAISO BOSA	8	KENNEDY	URBANO	
442	004542	ALQUERIA LA FRAGUA NORTE	8	KENNEDY	URBANO	
443	004543	ALQUERIA LA FRAGUA	8	KENNEDY	URBANO	
444	004544	LAS DELICIAS	8	KENNEDY	URBANO	
445	004545	CATALINA	8	KENNEDY	URBANO	
446	004546	VILLA DEL RIO	7	BOSA	URBANO	
447	004547	CORABASTOS	8	KENNEDY	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
448	004548	TECHO	8	KENNEDY	URBANO	
449	004549	NUEVA YORK	8	KENNEDY	URBANO	
450	004550	JOSE MARIA CARBONEL	7	BOSA	URBANO	
451	004551	HIPOTECHO SUR	8	KENNEDY	URBANO	
452	004552	GUALOCHE	7	BOSA	URBANO	
453	004553	ANDALUCIA II	7	BOSA	URBANO	
454	004554	PATIO BONITO	8	KENNEDY	URBANO	
455	004555	PATIO BONITO II	8	KENNEDY	URBANO	
456	004556	GRAN BRITALIA I	8	KENNEDY	URBANO	
457	004557	GRAN BRITALIA	8	KENNEDY	URBANO	
458	004558	CAMPO HERMOSO	8	KENNEDY	URBANO	
459	004559	EL CARMELO	8	KENNEDY	URBANO	
460	004560	SAUCEDAL	8	KENNEDY	URBANO	
461	004561	EL JARDIN	7	BOSA	URBANO	
462	004562	LLANO GRANDE	8	KENNEDY	URBANO	
463	004563	GUADALUPE	19	CIUDAD BOLIVAR	URBANO	
464	004564	TAIRONA	8	KENNEDY	URBANO	
465	004565	TOCAREMA	8	KENNEDY	URBANO	
466	004566	PATIO BONITO III	8	KENNEDY	URBANO	
467	004567	VILLAS DEL PROGRESO	7	BOSA	URBANO	
468	004568	JORGE URIBE BOTERO	7	BOSA	URBANO	
469	004569	JOSE ANTONIO GALAN	7	BOSA	URBANO	
470	004570	ANTONIA SANTOS	7	BOSA	URBANO	
471	004572	CORREDOR FERREO DEL SUR	7	BOSA	URBANO	
472	004573	CIUDELA EL RECREO	7	BOSA	URBANO	
473	004574	CHARLES DE GAULLE	7	BOSA	URBANO	
474	004575	LOS LAURELES	7	BOSA	URBANO	
475	004576	CASA BLANCA SUR	8	KENNEDY	URBANO	
476	004577	SAN BERNARDINO XXII URBANO	7	BOSA	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
477	004578	VILLA NELLY III SECTOR	8	KENNEDY	URBANO	
478	004579	ESCOCIA	7	BOSA	URBANO	
479	004580	BOSA NOVA EL PORVENIR	7	BOSA	URBANO	
480	004581	TIMIZA C	8	KENNEDY	URBANO	
481	004582	RENANIA URAPANES	8	KENNEDY	URBANO	
482	004583	ARGELIA II	7	BOSA	URBANO	
483	004584	SANTA CATALINA	8	KENNEDY	URBANO	
484	004586	JIMENEZ DE QUESADA II SECTOR	7	BOSA	URBANO	
485	004587	LOS SAUCES	7	BOSA	URBANO	
486	004588	EL DANUBIO AZUL	7	BOSA	URBANO	
487	004589	SAN PEDRO	7	BOSA	URBANO	
488	004590	SAN BERNARDINO XXV URBANO	7	BOSA	URBANO	
489	004591	EL PORTAL DEL BRASIL	7	BOSA	URBANO	
490	004592	SAN MARTIN	7	BOSA	URBANO	
491	004593	LA LIBERTAD	7	BOSA	URBANO	
492	004594	SAN ANTONIO	7	BOSA	URBANO	
493	004595	CHICO SUR	7	BOSA	URBANO	
494	004596	ALQUERIA LA FRAGUA II	8	KENNEDY	URBANO	
495	004597	SAN BERNARDINO I	7	BOSA	URBANO	
496	004598	VILLA ANNY I	7	BOSA	URBANO	
497	004599	VILLA ANNY II	7	BOSA	URBANO	
498	004601	CALANDAIMA	8	KENNEDY	URBANO	
499	004602	REMANSO URBANO	7	BOSA	URBANO	
500	004603	EL PARAISO	8	KENNEDY	URBANO	
501	004604	BRASILIA	7	BOSA	URBANO	
502	004605	CHICALA	7	BOSA	URBANO	
503	004607	CIUDAD DE CALI	8	KENNEDY	URBANO	
504	004609	LOS ALMENDROS	8	KENNEDY	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
505	004611	EL JAZMIN	8	KENNEDY	URBANO	
506	004612	DINDALITO	8	KENNEDY	URBANO	
507	004613	PROVIVIENDA OCCIDENTAL	8	KENNEDY	URBANO	
508	004614	DINDALITO	8	KENNEDY	URBANO	
509	004615	OSORIO XII	8	KENNEDY	URBANO	
510	004616	OSORIO X URBANO	7	BOSA	URBANO	
511	004617	TINTALITO	8	KENNEDY	URBANO	
512	004618	DINTALITO	8	KENNEDY	URBANO	
513	004619	CHUCUA DE LA VACA III	8	KENNEDY	URBANO	
514	004620	CHUCUA DE LA VACA II	8	KENNEDY	URBANO	
515	004621	CHUCUA DE LA VACA I	8	KENNEDY	URBANO	
516	004622	BRASIL	7	BOSA	URBANO	
517	004623	SAN BERNARDINO POTRERITOS	7	BOSA	URBANO	
518	004624	LA VEGA SAN BERNARDINO	7	BOSA	URBANO	
519	004625	EL REMANSO I	7	BOSA	URBANO	
520	004626	LAS ACACIAS	8	KENNEDY	URBANO	
521	004627	GALAN	8	KENNEDY	URBANO	
522	004628	BETANIA	7	BOSA	URBANO	
523	004630	PARCELA EL PORVENIR	7	BOSA	URBANO	
524	004631	EL CORZO	7	BOSA	URBANO	
525	004632	LA CABANA	7	BOSA	URBANO	
526	004633	SANTA FE BOSA	7	BOSA	URBANO	
527	004634	CANAVERALEJO	7	BOSA	URBANO	
528	004635	SAN BERNARDINO II	7	BOSA	URBANO	
529	004637	LAS MARGARITAS	7	BOSA	URBANO	
530	004638	CIUADELA EL RECREO II	7	BOSA	URBANO	
531	004641	LA INDEPENDENCIA	7	BOSA	URBANO	
532	004642	ISLANDIA	7	BOSA	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
533	004643	EL CORZO I	7	BOSA	URBANO	
534	004645	CAÑAVERALEJO I	7	BOSA	URBANO	SEGREGADO DEL SECTOR 205308
535	005101	JOSE JOAQUIN VARGAS	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
536	005102	POPULAR MODELO	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
537	005103	SAN MIGUEL	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
538	005104	EL ROSARIO	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
539	005105	CAMPIN OCCIDENTAL	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
540	005106	NICOLAS DE FEDERMAN	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
541	005107	ACEVEDO TEJADA	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
542	005108	CIUDAD UNIVERSITARIA	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
543	005109	CENTRO ADMINISTRATIVO OCC.	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
544	005110	EL SALITRE	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
545	005111	LA ESMERALDA	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
546	005112	PARQUE DISTRITAL SALITRE	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
547	005113	PAULO VI	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
548	005114	CAMPO EUCARISTICO	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
549	005115	PARQUE POPULAR SALITRE	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
550	005116	PABLO VI NORTE	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
551	005117	RAFAEL NUNEZ	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
552	005201	JORGE ELIECER GAITAN	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
553	005202	DOCE DE OCTUBRE	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
554	005203	SAN FERNANDO	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
555	005204	SAN FERNANDO OCCIDENTAL	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
556	005205	SIMON BOLIVAR	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
557	005206	LA LIBERTAD	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
558	005207	METROPOLIS	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
559	005304	LA CASTELLANA	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
560	005305	LA PATRIA	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
561	005306	ENTRETIOS	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
562	005307	LOS ANDES	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
563	005308	RIONEGRO	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
564	005310	ESCUELA MILITAR	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
565	005401	POTOSI	11	SUBA	URBANO	
566	005402	SANTA ROSA	11	SUBA	URBANO	
567	005403	JULIO FLOREZ	11	SUBA	URBANO	
568	005404	LAS FERIAS	10	ENGATIVA	URBANO	
569	005405	LAS FERIAS OCCIDENTAL	10	ENGATIVA	URBANO	
570	005406	BONANZA	10	ENGATIVA	URBANO	
571	005501	PALO BLANCO	10	ENGATIVA	URBANO	
572	005502	LA ESTRADA	10	ENGATIVA	URBANO	
573	005503	BELLAVISTA OCCIDENTAL	10	ENGATIVA	URBANO	
574	005504	LA ESTRADITA	10	ENGATIVA	URBANO	
575	005505	BOSQUE POPULAR	10	ENGATIVA	URBANO	
576	005506	JARDIN BOTANICO	10	ENGATIVA	URBANO	
577	005507	NORMANDIA	10	ENGATIVA	URBANO	
578	005508	LA CABANA	10	ENGATIVA	URBANO	
579	005509	SAN JOAQUIN	10	ENGATIVA	URBANO	
580	005510	EL LAUREL	10	ENGATIVA	URBANO	
581	005601	EL MINUTO DE DIOS	10	ENGATIVA	URBANO	
582	005602	SANTA MARIA	10	ENGATIVA	URBANO	
583	005603	BOYACA	10	ENGATIVA	URBANO	
584	005604	EL REAL	10	ENGATIVA	URBANO	
585	005605	EL ENCANTO	10	ENGATIVA	URBANO	
586	005606	NORMANDIA OCCIDENTAL	10	ENGATIVA	URBANO	
587	005607	SAN IGNACIO	10	ENGATIVA	URBANO	
588	005608	SANTA HELENITA	10	ENGATIVA	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
589	005609	TABORA	10	ENGATIVA	URBANO	
590	005610	LA GRANJA	10	ENGATIVA	URBANO	
591	005611	AUTOPISTA MEDELLIN	10	ENGATIVA	URBANO	
592	005612	PARIS GAITAN	10	ENGATIVA	URBANO	
593	005613	LA SERENA	10	ENGATIVA	URBANO	
594	005614	VILLA LUZ	10	ENGATIVA	URBANO	
595	005615	LA SOLEDAD NORTE	10	ENGATIVA	URBANO	
596	005616	LOS CEREZOS	10	ENGATIVA	URBANO	
597	005617	PRIMAVERA	10	ENGATIVA	URBANO	
598	005619	PARIS	10	ENGATIVA	URBANO	
599	005620	FLORENCIA	10	ENGATIVA	URBANO	
600	005621	FLORIDA BLANCA	10	ENGATIVA	URBANO	
601	005622	BOLIVIA	10	ENGATIVA	URBANO	
602	005623	LOS ANGELES	10	ENGATIVA	URBANO	
603	005624	AEROPUERTO EL DORADO	9	FONTIBON	URBANO	
604	005625	LOS ALAMOS	10	ENGATIVA	URBANO	
605	005626	LOS ALAMOS	10	ENGATIVA	URBANO	
606	005627	GARCES NAVAS	10	ENGATIVA	URBANO	
607	005628	GARCES NAVAS ORIENTAL	10	ENGATIVA	URBANO	
608	005629	EL CEDRO	10	ENGATIVA	URBANO	
609	005630	CIUDAD BACHUE	10	ENGATIVA	URBANO	
610	005631	CIUDAD BACHUE I ETAPA	10	ENGATIVA	URBANO	
611	005632	BOCHICA	10	ENGATIVA	URBANO	
612	005634	EL CORTIJO	10	ENGATIVA	URBANO	
613	005635	EL MADRIGAL	10	ENGATIVA	URBANO	
614	005636	ENGATIVA ZONA URBANA	10	ENGATIVA	URBANO	
615	005637	VILLA GLADYS	10	ENGATIVA	URBANO	
616	005638	SANTA CECILIA	10	ENGATIVA	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
617	005639	QUIRIGUA ORIENTAL	10	ENGATIVA	URBANO	
618	005640	BOLIVIA ORIENTAL	10	ENGATIVA	URBANO	
619	005641	SANTA MONICA	10	ENGATIVA	URBANO	
620	005643	ALAMOS	10	ENGATIVA	URBANO	
621	005644	BOCHICA II	10	ENGATIVA	URBANO	
622	005647	VILLAS DE GRANADA	10	ENGATIVA	URBANO	
623	005648	VILLA AMALIA	10	ENGATIVA	URBANO	
624	005649	VILLAS DE GRANADA I	10	ENGATIVA	URBANO	
625	005650	CIUDADELA COLSUBSIDIO	10	ENGATIVA	URBANO	
626	005652	EL MUELLE	10	ENGATIVA	URBANO	
627	005654	GRAN GRANADA	10	ENGATIVA	URBANO	
628	005655	GARCES NAVAS SUR	10	ENGATIVA	URBANO	
629	005657	SABANA DEL DORADO	10	ENGATIVA	URBANO	
630	005658	VILLA SAGRARIO	10	ENGATIVA	URBANO	
631	005660	SAN ANTONIO URBANO	10	ENGATIVA	URBANO	
632	005661	LUIS CARLOS GALAN	10	ENGATIVA	URBANO	
633	005662	EL CEDRO	10	ENGATIVA	URBANO	
634	005663	EL DORADO INDUSTRIAL	10	ENGATIVA	URBANO	
635	005664	EL DORADO	10	ENGATIVA	URBANO	
636	005665	MARANDU	10	ENGATIVA	URBANO	
637	005666	LA FAENA	10	ENGATIVA	URBANO	
638	005667	CENTRO ENGATIVA II	10	ENGATIVA	URBANO	
639	005668	VILLAS DE ALCALA	10	ENGATIVA	URBANO	
640	005669	EL GACO	10	ENGATIVA	URBANO	
641	005670	LA RIVIERA	10	ENGATIVA	URBANO	
642	005672	LAS NAVETAS	9	FONTIBON	URBANO	
643	005673	PUEBLO VIEJO	9	FONTIBON	URBANO	
644	005675	BOLIVIA	10	ENGATIVA	URBANO	
645	005679	SAN ANTONIO ENGATIVA	10	ENGATIVA	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
646	005680	VILLA DEL MAR	10	ENGATIVA	URBANO	
647	005682	CIUDAD BACHUE II	10	ENGATIVA	URBANO	
648	005683	QUIRIGUA I	10	ENGATIVA	URBANO	
649	005684	QUIRIGUA II	10	ENGATIVA	URBANO	
650	006101	FLORIDA	14	LOS MARTIRES	URBANO	
651	006103	SANTA FE	14	LOS MARTIRES	URBANO	
652	006104	LA FAVORITA	14	LOS MARTIRES	URBANO	
653	006105	SAN VICTORINO	14	LOS MARTIRES	URBANO	
654	006106	EL LISTON	14	LOS MARTIRES	URBANO	
655	006107	PALOQUEMAO	14	LOS MARTIRES	URBANO	
656	006108	SAMPER MENDOZA	14	LOS MARTIRES	URBANO	
657	006109	COLSEGUROS	14	LOS MARTIRES	URBANO	
658	006110	USATAMA	14	LOS MARTIRES	URBANO	
659	006201	EL RECUERDO	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
660	006202	GRAN AMERICA	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
661	006203	LA FLORIDA OCCIDENTAL	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
662	006204	ESTACION CENTRAL INDUSTRIAL	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
663	006205	CENTENARIO	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
664	006206	EL EJIDO	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
665	006207	BATALLON CALDAS	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
666	006208	ORTEZAL	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
667	006209	QUINTA PAREDES	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
668	006210	CENTRO NARINO	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
669	006211	CUNDINAMARCA	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
670	006212	SALAZAR GOMEZ	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
671	006215	PUENTE ARANDA	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
672	006216	CIUDAD SALITRE NOR-ORIENTAL	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
673	006217	CIUDAD SALITRE SUR-ORIENTAL	13	TEUSAQUILLO	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
674	006218	CENTRO INDUSTRIAL	16	PUENTE ARANDA	URBANO	
675	006301	SANTA CECILIA	9	FONTIBON	URBANO	
676	006302	CAPELLANIA	9	FONTIBON	URBANO	
677	006303	LA ESPERANZA NORTE	9	FONTIBON	URBANO	
678	006306	GRANJAS DE TECHO	9	FONTIBON	URBANO	
679	006307	MONTEVIDEO	9	FONTIBON	URBANO	
680	006308	FRANCO	9	FONTIBON	URBANO	
681	006311	MODELIA	9	FONTIBON	URBANO	
682	006312	MODELIA OCCIDENTAL	9	FONTIBON	URBANO	
683	006313	SALITRE OCCIDENTAL	9	FONTIBON	URBANO	
684	006315	LA ESPERANZA SUR	9	FONTIBON	URBANO	
685	006316	BOSQUE DE MODELIA	9	FONTIBON	URBANO	
686	006319	TERMINAL DE TRANSPORTES	9	FONTIBON	URBANO	
687	006320	CIUDAD HAYUELOS	9	FONTIBON	URBANO	
688	006401	VERSALLES FONTIBON	9	FONTIBON	URBANO	
689	006402	LA CABANA FONTIBON	9	FONTIBON	URBANO	
690	006403	SAN JOSE DE FONTIBON	9	FONTIBON	URBANO	
691	006404	PUERTA DE TEJA	9	FONTIBON	URBANO	
692	006405	FERROCAJA FONTIBON	9	FONTIBON	URBANO	
693	006406	VILLEMAR	9	FONTIBON	URBANO	
694	006407	GUADUAL FONTIBON	9	FONTIBON	URBANO	
695	006408	EL CARMEN FONTIBON	9	FONTIBON	URBANO	
696	006409	BELEN FONTIBON	9	FONTIBON	URBANO	
697	006410	CENTRO FONTIBON	9	FONTIBON	URBANO	
698	006411	CHARCO URBANO	9	FONTIBON	URBANO	
699	006413	SAN PABLO JERICO	9	FONTIBON	URBANO	
700	006414	BRISAS ALDEA FONTIBON	9	FONTIBON	URBANO	
701	006415	LA LAGUNA FONTIBON	9	FONTIBON	URBANO	
702	006416	ATAHUALPA	9	FONTIBON	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
703	006417	VILLA CARMENZA	9	FONTIBON	URBANO	
704	006418	PUENTE GRANDE	9	FONTIBON	URBANO	
705	006419	EL REFUGIO	9	FONTIBON	URBANO	
706	006420	LA GIRALDA	9	FONTIBON	URBANO	
707	006423	EL TINTAL CENTRAL	9	FONTIBON	URBANO	
708	006501	COOPERATIVA DE SUB-OFICIALES	8	KENNEDY	URBANO	
709	006502	MARSELLA	8	KENNEDY	URBANO	
710	006503	VISION DE ORIENTE	8	KENNEDY	URBANO	
711	006504	BAVARIA	8	KENNEDY	URBANO	
712	006505	PIO XII	8	KENNEDY	URBANO	
713	006506	CASTILLA	8	KENNEDY	URBANO	
714	006507	NUEVO TECHO	8	KENNEDY	URBANO	
715	006508	LAS DOS AVENIDAS	8	KENNEDY	URBANO	
716	006509	LUSITANIA	8	KENNEDY	URBANO	
717	006510	VILLA ALSACIA II	8	KENNEDY	URBANO	
718	006511	LA PAMPA	8	KENNEDY	URBANO	
719	006512	VILLA ALSACIA	8	KENNEDY	URBANO	
720	006514	VERGEL OCCIDENTAL	8	KENNEDY	URBANO	
721	006515	VALLADOLID	8	KENNEDY	URBANO	
722	006516	TINTALA	8	KENNEDY	URBANO	
723	006517	MARIA PAZ	8	KENNEDY	URBANO	
724	006518	OSORIO III	8	KENNEDY	URBANO	
725	006519	MORAVIA	9	FONTIBON	URBANO	
726	006520	ZONA FRANCA	9	FONTIBON	URBANO	
727	006521	SABANA GRANDE	9	FONTIBON	URBANO	
728	006522	EL TINTAL II	9	FONTIBON	URBANO	
729	006523	SAN PEDRO DE LOS ROBLES	9	FONTIBON	URBANO	
730	006524	LA MAGDALENA	8	KENNEDY	URBANO	
731	006525	EL CHANCO I	9	FONTIBON	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
732	006527	INTERINDUSTRIAL	9	FONTIBON	URBANO	
733	006528	EL VERGEL	8	KENNEDY	URBANO	
734	006529	EL VERGEL ORIENTAL	8	KENNEDY	URBANO	
735	006531	CIUDAD TECHO II	8	KENNEDY	URBANO	
736	006532	KASANDRA	9	FONTIBON	URBANO	
737	006533	EL TINTAL III	8	KENNEDY	URBANO	
738	006534	EL TINTAL IV	8	KENNEDY	URBANO	
739	007101	LA SOLEDAD	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
740	007102	SANTA TERESITA	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
741	007103	LA MAGDALENA	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
742	007104	TEUSAQUILLO	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
743	007105	ARMENIA	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
744	007106	ESTRELLA	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
745	007107	LAS AMERICAS	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
746	007201	CAMPIN	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
747	007202	SAN LUIS	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
748	007203	CHAPINERO OCCIDENTAL	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
749	007204	QUESADA	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
750	007205	PALERMO	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
751	007206	BELALCAZAR	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
752	007207	GALERIAS	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
753	007208	BANCO CENTRAL	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
754	007209	ALFONSO LOPEZ	13	TEUSAQUILLO	URBANO	
755	007301	LA MERCED NORTE	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
756	007302	ALCAZARES	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
757	007303	COLOMBIA	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
758	007304	CONCEPCION NORTE	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
759	007305	LA ESPERANZA	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
760	007306	BAQUERO	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
761	007307	MUEQUETA	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
762	007308	QUINTA MUTIS	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
763	007309	BENJAMIN HERRERA	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
764	007310	LA PAZ	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
765	007311	SIETE DE AGOSTO	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
766	007312	RAFAEL URIBE	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
767	007401	POLO CLUB	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
768	007402	JUAN XXIII	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
769	007403	SAN FELIPE	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
770	007404	ALCAZARES NORTE	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
771	007405	ONCE DE NOVIEMBRE	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
772	007406	SANTA SOFIA	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
773	007407	LA AURORA	12	BARRIOS UNIDOS	URBANO	
774	008101	SAGRADO CORAZON	3	SANTA FE	URBANO	
775	008102	PARQUE NACIONAL	3	SANTA FE	URBANO	
776	008103	LA MERCED	3	SANTA FE	URBANO	
777	008104	LA PERSEVERANCIA	3	SANTA FE	URBANO	
778	008105	LA MACARENA	3	SANTA FE	URBANO	
779	008106	BOSQUE IZQUIERDO	3	SANTA FE	URBANO	
780	008107	SAN DIEGO	3	SANTA FE	URBANO	
781	008108	SAMPER	3	SANTA FE	URBANO	
782	008109	SAN MARTIN	3	SANTA FE	URBANO	
783	008110	EL PARAISO	2	CHAPINERO	URBANO	
784	008111	CATALUNA	2	CHAPINERO	URBANO	
785	008112	SUCRE	2	CHAPINERO	URBANO	
786	008114	PARQUE NACIONAL URBANO	3	SANTA FE	URBANO	
787	008201	QUINTA CAMACHO	2	CHAPINERO	URBANO	
788	008202	EMAUS	2	CHAPINERO	URBANO	
789	008203	LAS ACACIAS	2	CHAPINERO	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
790	008204	GRANADA	2	CHAPINERO	URBANO	
791	008205	MARIA CRISTINA	2	CHAPINERO	URBANO	
792	008206	LA SALLE	2	CHAPINERO	URBANO	
793	008207	BOSQUE CALDERON	2	CHAPINERO	URBANO	
794	008208	PARDO RUBIO	2	CHAPINERO	URBANO	
795	008211	JUAN XXIII	2	CHAPINERO	URBANO	
796	008212	MARLY	2	CHAPINERO	URBANO	
797	008213	CHAPINERO CENTRAL	2	CHAPINERO	URBANO	
798	008214	CHAPINERO NORTE	2	CHAPINERO	URBANO	
799	008215	INGEMAR	2	CHAPINERO	URBANO	
800	008220	SIBERIA CENTRAL	2	CHAPINERO	URBANO	
801	008221	SIBERIA URBANO	2	CHAPINERO	URBANO	
802	008301	CHICO NORTE II SECTOR	2	CHAPINERO	URBANO	
803	008302	SEMINARIO	2	CHAPINERO	URBANO	
804	008303	EL REFUGIO	2	CHAPINERO	URBANO	
805	008304	LOS ROSALES	2	CHAPINERO	URBANO	
806	008305	BELLAVISTA	2	CHAPINERO	URBANO	
807	008306	PORCIUNCULA	2	CHAPINERO	URBANO	
808	008307	CHICO NORTE	2	CHAPINERO	URBANO	
809	008308	EL CHICO	2	CHAPINERO	URBANO	
810	008309	LA CABRERA	2	CHAPINERO	URBANO	
811	008310	EL RETIRO	2	CHAPINERO	URBANO	
812	008311	EL NOGAL	2	CHAPINERO	URBANO	
813	008312	ESPARTILLAL	2	CHAPINERO	URBANO	
814	008313	LAGO GAITAN	2	CHAPINERO	URBANO	
815	008314	ANTIGUO COUNTRY	2	CHAPINERO	URBANO	
816	008315	CHICO NORTE III SECTOR	2	CHAPINERO	URBANO	
817	008319	EL BAGAZAL	2	CHAPINERO	URBANO	
818	008401	LA CALLEJA	1	USAQUEN	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
819	008402	COUNTRY CLUB	1	USAQUEN	URBANO	
820	008403	LA CAROLINA	1	USAQUEN	URBANO	
821	008404	BELLA SUIZA	1	USAQUEN	URBANO	
822	008405	GINEBRA	1	USAQUEN	URBANO	
823	008406	SAN GABRIEL NORTE	1	USAQUEN	URBANO	
824	008407	USAQUEN	1	USAQUEN	URBANO	
825	008408	SANTA ANA	1	USAQUEN	URBANO	
826	008409	ESCUELA DE CABALLERIA I	1	USAQUEN	URBANO	
827	008410	ESCUELA DE INFANTERIA	1	USAQUEN	URBANO	
828	008411	RINCON DEL CHICO	1	USAQUEN	URBANO	
829	008412	SANTA BIBIANA	1	USAQUEN	URBANO	
830	008413	SANTA BARBARA ORIENTAL	1	USAQUEN	URBANO	
831	008414	SANTA ANA OCCIDENTAL	1	USAQUEN	URBANO	
832	008415	SANTA BARBARA CENTRAL	1	USAQUEN	URBANO	
833	008416	MOLINOS NORTE	1	USAQUEN	URBANO	
834	008417	SANTA BARBARA OCCIDENTAL	1	USAQUEN	URBANO	
835	008418	SAN PATRICIO	1	USAQUEN	URBANO	
836	008419	ESCUELA DE CABALLERIA II	1	USAQUEN	URBANO	
837	008420	PARAMO URBANO I	1	USAQUEN	URBANO	
838	008424	SEGUNDO CONTADOR	1	USAQUEN	URBANO	
839	008425	GINEBRA II	1	USAQUEN	URBANO	
840	008426	SAN GABRIEL NORTE II	1	USAQUEN	URBANO	
841	008501	EL TOBERIN	1	USAQUEN	URBANO	
842	008502	LA PRADERA NORTE	1	USAQUEN	URBANO	
843	008503	SANTA TERESA	1	USAQUEN	URBANO	
844	008504	LA CITA	1	USAQUEN	URBANO	
845	008505	SAN CRISTOBAL NORTE	1	USAQUEN	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
846	008506	BARRANCAS NORTE	1	USAQUEN	URBANO	
847	008507	BARRANCAS	1	USAQUEN	URBANO	
848	008508	CEDRO SALAZAR	1	USAQUEN	URBANO	
849	008509	LOS CEDROS ORIENTAL	1	USAQUEN	URBANO	
850	008510	ACACIAS USAQUEN	1	USAQUEN	URBANO	
851	008511	CEDRO NARVAEZ	1	USAQUEN	URBANO	
852	008512	CEDRITOS	1	USAQUEN	URBANO	
853	008513	LISBOA	1	USAQUEN	URBANO	
854	008514	EL CONTADOR	1	USAQUEN	URBANO	
855	008515	LOS CEDROS	1	USAQUEN	URBANO	
856	008516	LAS ORQUIDEAS	1	USAQUEN	URBANO	
857	008517	LA LIBERIA	1	USAQUEN	URBANO	
858	008518	CAOBOS SALAZAR	1	USAQUEN	URBANO	
859	008519	ESTRELLA DEL NORTE	1	USAQUEN	URBANO	
860	008520	BOSQUE DE PINOS	1	USAQUEN	URBANO	
861	008521	TIBABITA	1	USAQUEN	URBANO	
862	008522	EL ROCIO NORTE	1	USAQUEN	URBANO	
863	008523	SAN ANTONIO NORTE	1	USAQUEN	URBANO	
864	008524	LA GRANJA NORTE	1	USAQUEN	URBANO	
865	008525	LA URIBE	1	USAQUEN	URBANO	
866	008526	EL VERVENAL	1	USAQUEN	URBANO	
867	008527	EL CEREZO	1	USAQUEN	URBANO	
868	008528	SAN ANTONIO NOROCCIDENTAL	1	USAQUEN	URBANO	
869	008529	SAN JOSE DE USAQUEN	1	USAQUEN	URBANO	
870	008530	LAS MARGARITAS	1	USAQUEN	URBANO	
871	008532	EL REDIL	1	USAQUEN	URBANO	
872	008533	HORIZONTES NORTE	1	USAQUEN	URBANO	
873	008535	BUENAVISTA	1	USAQUEN	URBANO	
874	008536	BOSQUE DE PINOS I	1	USAQUEN	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
875	008537	VERBENAL SAN ANTONIO	1	USAQUEN	URBANO	
876	008538	BOSQUE DE PINOS III	1	USAQUEN	URBANO	
877	008539	TORCA I	1	USAQUEN	URBANO	
878	008540	LA ESTRELLITA I	1	USAQUEN	URBANO	
879	008542	TIBABITA I	1	USAQUEN	URBANO	
880	008543	SANTA CECILIA PUENTE NORTE	1	USAQUEN	URBANO	
881	008544	CANAIMA	1	USAQUEN	URBANO	
882	008545	MIRADOR DEL NORTE	1	USAQUEN	URBANO	
883	008547	LA ESTRELLITA III	1	USAQUEN	URBANO	
884	009101	GRANADA NORTE	11	SUBA	URBANO	
885	009102	BRITALIA	11	SUBA	URBANO	
886	009103	CANTAGALLO	11	SUBA	URBANO	
887	009104	VICTORIA NORTE	11	SUBA	URBANO	
888	009105	PRADO PINZON	11	SUBA	URBANO	
889	009106	SAN JOSE DEL PRADO	11	SUBA	URBANO	
890	009107	PRADO VERANIEGO	11	SUBA	URBANO	
891	009108	CIUDAD JARDIN NORTE	11	SUBA	URBANO	
892	009109	NIZA SUR	11	SUBA	URBANO	
893	009110	MAZUREN	11	SUBA	URBANO	
894	009111	MONACO	11	SUBA	URBANO	
895	009112	NIZA SUBA	11	SUBA	URBANO	
896	009113	SAN JOSE DE BAVARIA	11	SUBA	URBANO	
897	009114	GILMAR	11	SUBA	URBANO	
898	009115	IBERIA	11	SUBA	URBANO	
899	009116	PRADO VERANIEGO NORTE	11	SUBA	URBANO	
900	009117	PRADO VERANIEGO SUR	11	SUBA	URBANO	
901	009118	BATAN	11	SUBA	URBANO	
902	009119	ATENAS	11	SUBA	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
903	009120	NUEVA ZELANDIA	11	SUBA	URBANO	
904	009121	CLUB DE LOS LAGARTOS	11	SUBA	URBANO	
905	009122	LAS VILLAS	11	SUBA	URBANO	
906	009123	NIZA NORTE	11	SUBA	URBANO	
907	009124	PUENTE LARGO	11	SUBA	URBANO	
908	009125	PASADENA	11	SUBA	URBANO	
909	009126	ESTORIL	11	SUBA	URBANO	
910	009127	ANDES NORTE	11	SUBA	URBANO	
911	009128	EL PLAN	11	SUBA	URBANO	
912	009129	VILLA DEL PRADO	11	SUBA	URBANO	
913	009130	CANODROMO	11	SUBA	URBANO	
914	009131	SANTA HELENA	11	SUBA	URBANO	
915	009132	ESCUELA DE CARABINEROS	11	SUBA	URBANO	
916	009133	MIRANDELA	11	SUBA	URBANO	
917	009134	SAN JOSE V SECTOR	11	SUBA	URBANO	
918	009135	PORTALES DEL NORTE	11	SUBA	URBANO	
919	009136	CASABLANCA SUBA URBANO	11	SUBA	URBANO	
920	009138	CASABLANCA SUBA URBANO I	11	SUBA	URBANO	
921	009139	CASABLANCA SUBA URBANO II	11	SUBA	URBANO	
922	009140	NUUESTRA SENORA DEL ROSARIO	11	SUBA	URBANO	
923	009141	LA CANDELARIA	11	SUBA	URBANO	
924	009142	CONEJERA	11	SUBA	URBANO	
925	009201	LOS NARANJOS	11	SUBA	URBANO	
926	009202	EL RINCON	11	SUBA	URBANO	
927	009203	PUERTA DEL SOL	11	SUBA	URBANO	
928	009204	EL RINCON NORTE	11	SUBA	URBANO	
929	009205	AURES	11	SUBA	URBANO	
930	009206	AURES II	11	SUBA	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
931	009207	VILLA ELISA	11	SUBA	URBANO	
932	009208	COSTA AZUL	11	SUBA	URBANO	
933	009209	VILLA MARIA	11	SUBA	URBANO	
934	009210	LAS FLORES	11	SUBA	URBANO	
935	009211	EL POA	11	SUBA	URBANO	
936	009212	SUBA URBANO	11	SUBA	URBANO	
937	009213	EL PINO	11	SUBA	URBANO	
938	009214	TUNA ALTA	11	SUBA	URBANO	
939	009215	CASABLANCA SUBA	11	SUBA	URBANO	
940	009216	LA GAITANA	11	SUBA	URBANO	
941	009217	RINCON DE SANTA INES	11	SUBA	URBANO	
942	009218	ALMIRANTE COLON	11	SUBA	URBANO	
943	009219	CAMPANELLA	11	SUBA	URBANO	
944	009220	LAGO DE SUBA	11	SUBA	URBANO	
945	009221	LA CHUCUA	11	SUBA	URBANO	
946	009222	ALTOS DE CHOZICA	11	SUBA	URBANO	
947	009223	TTES DE COLOMBIA	11	SUBA	URBANO	
948	009224	NUEVA TIBABUYES	11	SUBA	URBANO	
949	009225	TIBABUYES UNIVERSAL	11	SUBA	URBANO	
950	009226	SALITRE SUBA	11	SUBA	URBANO	
951	009227	LECH WALESA	11	SUBA	URBANO	
952	009228	LOMBARDIA	11	SUBA	URBANO	
953	009229	TOSCANA	11	SUBA	URBANO	
954	009230	SAN CAYETANO	11	SUBA	URBANO	
955	009231	SUBA CERROS	11	SUBA	URBANO	
956	009232	SABANA DE TIBABUYES	11	SUBA	URBANO	
957	009233	TIBABUYES	11	SUBA	URBANO	
958	009234	SABANA DE TIBABUYES NORTE	11	SUBA	URBANO	
959	009235	CIUDAD HUNZA	11	SUBA	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
960	009236	LA CAROLINA DE SUBA	11	SUBA	URBANO	
961	009237	RINCON DE SUBA	11	SUBA	URBANO	
962	009238	SANTA TERESA DE SUBA	11	SUBA	URBANO	
963	009239	LAS MERCEDES SUBA	11	SUBA	URBANO	
964	009240	POTRERILLO	11	SUBA	URBANO	
965	009241	BOSQUES DE SAN JORGE	11	SUBA	URBANO	
966	009242	TUNA BAJA	11	SUBA	URBANO	
967	009243	LAS MERCEDES I	11	SUBA	URBANO	
968	009244	VILLA HERMOSA	11	SUBA	URBANO	
969	009245	PINOS DE LOMBARDIA	11	SUBA	URBANO	
970	009246	DELMONTE	11	SUBA	URBANO	
971	009247	IRAGUA	11	SUBA	URBANO	
972	009248	TIBABUYES II	11	SUBA	URBANO	
973	009249	VEREDA SUBA NARANJOS	11	SUBA	URBANO	
974	009250	TIBABUYES OCCIDENTAL	11	SUBA	URBANO	
975	009251	SAN CARLOS DE SUBA	11	SUBA	URBANO	
976	009252	BILBAO	11	SUBA	URBANO	
977	009253	SAN PEDRO	11	SUBA	URBANO	
978	009254	LISBOA	11	SUBA	URBANO	
979	009255	SANTA RITA DE SUBA	11	SUBA	URBANO	
980	009256	SANTA CECILIA	11	SUBA	URBANO	
981	009257	TIBABUYES	11	SUBA	URBANO	
982	009258	CASA BLANCA SUBA I	11	SUBA	URBANO	
983	009259	BERLIN	11	SUBA	URBANO	
984	009260	ALTOS DE SUBA	11	SUBA	URBANO	
985	009261	TUNA	11	SUBA	URBANO	
986	009262	LA GAITANA ORIENTAL	11	SUBA	URBANO	
987	009263	VILLA ALCAZAR	11	SUBA	URBANO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
988	009265	VEREDA SUBA CERROS II	11	SUBA	URBANO	
989	009266	RINCON ALTAMAR	11	SUBA	URBANO	
990	009267	VILLA MARIA I	11	SUBA	URBANO	
991	009268	SANTA CECILIA DE SUBA I	11	SUBA	URBANO	
992	201105	EL REFUGIO I	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
993	201108	EL REFUGIO II	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
994	201109	INGEMAR I	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
995	201110	INGEMAR ORIENTAL I	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
996	201302	EL TRIANGULO	4	SAN CRISTOBAL	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
997	201304	AGUAS CLARAS	4	SAN CRISTOBAL	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
998	201306	TIBAQUE I	4	SAN CRISTOBAL	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
999	201309	TIBAQUE II	5	USME	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1000	201317	TIBAQUE III	4	SAN CRISTOBAL	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1001	201404	LA PEÑA RURAL	3	SANTA FE	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1002	201408	LA PERSEVERANCIA I	3	SANTA FE	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1003	201502	SIBERIA RURAL	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1004	201503	SIBERIA II	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
					URBANAS	
1005	201508	PARDO RUBIO I	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1006	202203	BOLONIA I	5	USME	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1007	202204	LA ESPERANZA SUR I	5	USME	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1008	202309	EL BOSQUE SUR ORIENTAL RURAL III	5	USME	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1009	202404	SAN FELIPE DE USME RURAL	5	USME	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1010	202410	TOCAIMITA ORIENTAL	5	USME	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1011	202502	EL UVAL	5	USME	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1012	202506	EL NUEVO PORTAL II RURAL	5	USME	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1013	202511	PUERTA AL LLANO RURAL	5	USME	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1014	202601	CENTRO USME	5	USME	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1015	204104	PASQUILLA URBANA	19	CIUDAD BOLIVAR	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1016	204106	NUEVA ESPERANZA	19	CIUDAD BOLIVAR	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1017	204107	EL MIRADOR II	19	CIUDAD BOLIVAR	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1018	204127	ARABIA I	19	CIUDAD BOLIVAR	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1019	204128	QUIBA RURAL	19	CIUDAD BOLIVAR	RURAL CON	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
					CARACTERISTICAS URBANAS	
1020	204129	EL MOCHUELO II NORTE	19	CIUDAD BOLIVAR	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1021	204130	ARABIA II	19	CIUDAD BOLIVAR	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	SEGREGADO DEL SECTOR 002578
1022	204131	MOCHUELO ALTO URBANO	19	CIUDAD BOLIVAR	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1023	204304	LAGUNITAS	19	CIUDAD BOLIVAR	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1024	205101	VEREDA EL TINTAL URBANO	8	KENNEDY	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1025	205102	VEREDA EL TINTAL	9	FONTIBON	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1026	205109	LA MAGDALENA I	8	KENNEDY	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1027	205209	EL JAZMIN	8	KENNEDY	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1028	205221	GALAN RURAL	8	KENNEDY	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1029	205225	LAS ACACIAS RURAL	8	KENNEDY	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1030	205227	OSORIO IX	8	KENNEDY	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1031	205308	CANAVERALEJO RURAL	7	BOSA	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1032	205316	VILLA EMMA	7	BOSA	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1033	205318	SAN BERNARDINO XVIII	7	BOSA	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
1034	205319	SAN BERNARDINO XIX	7	BOSA	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1035	205320	EL REMANSO	7	BOSA	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1036	205322	CAMPO VERDE	7	BOSA	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1037	205401	EL CHANCO II	9	FONTIBON	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1038	205402	EL CHARCO	9	FONTIBON	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1039	206154	EL CEDRO I	10	ENGATIVA	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	SEGREGADO DEL SECTOR 005662
1040	207110	CASABLANCA SUBA OTOÑO	11	SUBA	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1041	207801	SANTA CECILIA DE SUBA I	11	SUBA	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1042	208101	PARAMO IV	1	USAQUEN	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1043	208103	BARRANCAS ORIENTAL	1	USAQUEN	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1044	208104	PARAMO URBANO	1	USAQUEN	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1045	208107	LA ESPERANZA	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1046	208108	SAN ISIDRO RURAL	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1047	208110	SAN LUIS ALTOS DEL CABO RURAL	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1048	208111	SAN ISIDRO RURAL	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º 1400 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

CONSECUTIVO	CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLASE DE SECTOR	SECTOR ANTERIOR
1049	208125	SAN LUIS ALTOS DEL CABO RURAL II	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1050	208126	SAN ISIDRO RURAL II	2	CHAPINERO	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1051	208127	PARAMO RURAL V	1	USAQUEN	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1052	208128	TORCA II	1	USAQUEN	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1053	208129	LAS DELICIAS DEL CARMEN II SECTOR	1	USAQUEN	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	
1054	208203	LA ESTRELLITA	1	USAQUEN	RURAL CON CARACTERISTICAS URBANAS	

ARTÍCULO 2. ORDENAR la renovación de la inscripción en el catastro de los sectores catastrales actualizados - incluyendo sus respectivos predios - conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. DETERMINAR que los avalúos resultantes de la actualización catastral de los predios que integran los 1.054 sectores catastrales relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2024.

ARTÍCULO 4. ESTABLECER E INFORMAR que el proceso de conservación se inicia al día siguiente de la renovación de la inscripción; a partir del cual se podrá solicitar la revisión del avalúo catastral, de conformidad con las normas especiales que rigen este trámite.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR el avalúo catastral producto del proceso de actualización conforme a lo dispuesto en la Ley 601 de 2000.

ARTÍCULO 6. PUBLICAR el presente acto administrativo en el Registro Distrital y un diario de amplia circulación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN n.º **1400** 22 - diciembre -2023

“Por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2024, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de todos los sectores catastrales objeto de actualización y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación”.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 - diciembre -2023

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
DIRECTOR

REVISARON ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, JURÍDICO Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN:
LUZ STELA BARON- SUBGERENTE DE INFORMACIÓN ECONÓMICA
MANUEL TIBERIO BOLÍVAR OSPINA –PROFESIONAL SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA.
ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCNEGAS-GERENTE DE INFORMACIÓN CATASTRAL.
EDGAR STEVEN ESPAÑOL-SUBGERENTE DE INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA.
FERNANDO SUÁREZ ARIAS-GERENTE JURÍDICO.
HECTOR HENRY PEDRAZA-GERENTE DE TECNOLOGÍA.

PROYECTÓ:
JUAN MANUEL QUIÑONES MURCIA. SUBGERENTE DE GESTIÓN JURÍDICA.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

